



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 106814
EXPEDIENTE N° 6.461/12

Salta, 11 DIC 2014

VISTO: La nota presentada por el alumno **Luís Emilio WIERNA SANCHEZ ITURBE**, L.U. N° 515.695 de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**LIBERTINO CAFE - BAR: UN ESPACIO PARA JOVENES**" autorizado por Res. DECECO N° 810/12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Dr. César Gabriel Moreno, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad para Administradores, Módulo I de la Sede de Rosario de la Frontera y a fs. 19, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

Que la Res. DECECO N° 852/14 prorroga por 90 días, a partir del día 21 de octubre de 2014, la fecha de presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional del alumno **Luís Emilio WIERNA SANCHEZ ITURBE**.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 18 de diciembre de 2014 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**LIBERTINO CAFE - BAR: UN ESPACIO PARA JOVENES**", en el que será examinado el alumno **Luís Emilio WIERNA SANCHEZ ITURBE**, L.U. N° 515.695 de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

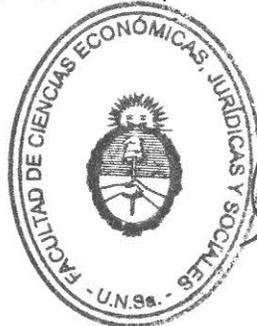
Cr. Roberto A. Gillieri
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cra. Graciela Paola Róvere,
Cra. Cintia Ivana Montes (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Dr. César Gabriel Moreno, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Dr. César Gabriel Moreno, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNsa